

V

Dificultades que encontraba el Sr Juarez en restablecer el orden en el República.

Durante ese tiempo la revolucion comenzada en Méjico para plantar la reforma, seguia sus fases normales en medio de una serie de pruebas cuyos resultados indicaban cada dia su fuerza de expansion particular y el apoyo que encontraba en las masas del pueblo exclusivamente sometidas hasta entónces á las tendencias retrógradas del clero. En 1858, todo el mundo pensaba que sería imposible acabar con ese coloso que disponia de recursos tan inmensos, y que contaba ademas con los socorros indirectos que le valia su adhesion al *coup d'État* por los representantes de la Francia y de la Inglaterra. La lucha habia sido encarnizada, larga y terrible, pero habia terminado al fin por el triunfo completo de la revolucion, y ese triunfo era tanto más glorioso, por haber sido disputado con calor. Mas, luego que el gobierno legítimo quiso traducir en hechos los principios regeneradores proclamados por la reforma, la reaccion vencida en los campos de batalla de Loma-Alta, Peñuelas, Silao, Calderon y Capulalpam, alzó de repente la cabeza, é hizo por aprovecharse de las dificultades que encontraba el gobierno constitucional en su gran obra de reorganizacion social, política y administrativa, interrumpida por los tres años de lucha que acababan de pasar.

Reuniéronse, pues, los restos aun armados de este partido por pequeñas bandas en los lugares donde la accion del gobierno no habria podido estenderse hasta despues de haber pacificado el interior, y triste es confesarlo, esas hordas sin opinion política, que hacian alarde de sus ideas anti-sociales, hallaban apoyo, no solamente en los hombres que se atribuian, yo no sé porqué, el privilegio exclusivo de poseer sentimientos de orden y de moderacion, sino, lo que es aun peor, en los representantes de las naciones estran-

geras. La diplomacia que habia cometido ya la falta, por no decir otra cosa, de reconocer la abominable dictatura de un Zuloaga y de un Miramon, se olvidó de nuevo hasta el punto, no diré de pactar ostensiblemente, sino de ver con cierto placer las fechorías de esos malhechores que se presentaban en los puntos sin defensa, y señalaban por todas partes su paso con el asesinato y la destruccion de las haciendas (1).

Algunos de los miembros del cuerpo diplomático no se daban aun la pena de disimular su simpatía por los esfuerzos que hacía el partido reaccionario, vencido y despreciado, para volverse á apoderar del mando; muchos de los individuos más comprometido en los eventos de los tres últimos años, habian hallado un asilo en sus legaciones, y protegidos por los privilegios inherentes á esas residencias, podian tramar nuevas conspiraciones con impunidad (2).

(1) El general Marquez, comendador de la *Legion de Honor*, por la gracia de la intervencion, hizo prender en su hacienda en el mes de Mayo de 1861, al Sr Melchor Ocampo, antiguo ministro del Sr Juarez, y uno de los hombres mas puros de la República, y le asesinó él mismo el 3 de Junio siguiente en Tepeji del Rio, porque rehusaba firmar un billete de 5,000 pesos para pagar su rescate.

El 23 del mismo mes, hizo fusilar al general Leandro Valle, y á su edecan el Sr Achille Collin :

La primera de estas victimas generosas fué fusilado por detras, bajo pretexto de que, dando juramento al gobierno constitucional, *habia sido traidor para con la religion católica*; la segunda, nacida en Francia, como lo indica su nombre, habiendo sabido que su general habia sido hecho prisionero, se habia generosamente presentado en el campo de Marquez, para participar en la suerte de su jefe, y fué en recompensa fusilado, y despues ahorcado.

Enfin, mandaba la partida de ladrones que habia asesinado algunos dias ántes á otro francés llamado Pierre Lacoste como consta en el n° de la *Estafete* del 13 de Mayo de 1861.

(2) El general Robles, que fué arrestado cuando iba al campamento de los aliados, y por cuya justa muerte, pues fué la de un traidor, el gobierno constitucional ha sido tan vituperado, estuvo oculto por más de tres meses en el hotel de M. de Saligny, sin cesar de conspirar todo ese tiempo, y no salió hasta el mes de Abril de 1861; esto es, más de un mes despues que dicho ministro se hubo decidido á presentar sus credenciales.

Los campeones de la reforma, superaban, no obstante, todos estos obstáculos, y continuaban á traves de toda especie de peligros su obra de reorganizacion social y administrativa.

Era en vano que la diplomacia se esforzaba en destruir el prestigio del gobierno, en privarle de recursos, en fomentar la discordia hasta en el seno mismo del congreso; aquel, fortalecido con la opinion pública, y la cooperacion de los Estados, habia ya exterminado algunas de las bandas que devastaban el país; hacia cuanto podia por restablecer la seguridad en los caminos, ensayaba un nuevo sistema de crédito, extirpaba poco á poco los abusos que aun subsistian en el ejército, y confundia con hechos y resultados positivos á aquellos que calumniaban y combatian la revolucion; porque la reforma no se parecia en nada á las insurrecciones que se habian producido hasta entónces en el país. Salida de la entrañas del pueblo, que queria á cualquier precio poner fin al régimen de los pronunciamientos, estaba sostenida por el pueblo que no queria someterse más á los caprichos de las clases privilegiadas, el cual, á fin de marchar con paso seguro en la senda de la civilizacion y del orden, rechazaba á la vez el despotismo ininteligente del sable, y la corrompedora influencia del confesonario. Mas en Méjico, como en todas partes, y en nuestros días, como en todos tiempos, parece que no podian efectuarse las reformas mas que sobre las ruinas del pasado, y á pesar de las tendencias de la diplomacia.

Fué en medio de todas estas dificultades inseparables de la condicion de un gobierno que quiere erigirse en reformador que se suscitó por primera vez la cuestion de la intervencion, y voy á decir en qué ocasion.

El gobierno mejicano habia hecho varias veces tratados ó convenciones con los de Francia é Inglaterra respecto al pago de las deudas exteriores del país. Estaban estos tratados principalmente hipotecados sobre los renditos de las aduanas, y aplicábase una parte de ellos á su ejecucion que fué religiosamente respetada en tanto que el gobierno mejicano pudo hacer frente á la situacion (1).

(1) Ya he dicho que durante los tres años que la guerra civil habia

Pero llegó el dia en que, dominado el gobierno por las necesidades del tesoro, se vió precisado á someter la cuestion al congreso. Ese dia — el 17 de Julio de 1861, — el congreso publicó una ley, para suspender durante dos años, el pago de todas las convenciones, y los ministros extranjeros se aprovecharon de esta ocasion para ejercer sobre el gobierno una presion en nombre de todos los intereses que se hallaban comprometidos.

Sin embargo, su modo de obrar no fué tan unánime como se lo hubiera uno imaginado. Es verdad que M. de Saligny suspendió inmediatamente sus relaciones con el gobierno mejicano (1); pero el ministro inglés sir Charles Wyke, tomó la cosa más diplomáticamente. Resultó de ello una correspondencia entre él, y el ministro de negocios extranjeros, el Sr Zamacona, y como esta correspondencia puede servir mejor que todos los razonamientos, hechos y por hacer, á demostrar la moralidad de los hechos que pasaron despues, voy á analizarla.

Despues de haber declarado lo que era la pura verdad, que el congreso no se habia decidido á esta suspension momentánea, que bajo la compulsion de la más imperiosa de las necesidades, el Sr Zamacona añadia, que si el gobierno hubiese continuado como habia hecho hasta entónces, á sacar anticipadamente de las rentas de las Aduanas, los solos recursos de importancia, el montante de las convenciones para efectuar el pago á los acreedores extranjeros, se habria hallado en la imposibilidad de mantener el orden, por falta de recursos, y que ademas retardar un pago, no era negarse á pagarlo, mucho ménos un robo, como pretendia M. de Saligny.

durado, los ministros europeos, bien que no reconciesen el gobierno del señor Juarez, por una inconsecuencia que solo se puede achacar al abuso brutal de la fuerza, habian exigido de él el pago integro de las deudas del país. Los 660,000 pesos robados por el famoso Marquez, con las circunstancias agravantes de fracturar los sellos de la Legacion británica, habian sido proveidos por el gobierno constitucional.

(1) Véase su despacho á M. de Thouvenel, con fecha de 27 de julio 1861.

El Sr Zamacona podria haberse explicado aun mejor. Podria haber abrigado á su país con las opiniones de varios publicistas que han tratado esta cuestion de *la imposibilidad*, y que todos la han resuelto, como es menester convenir, en un sentido favorable á Méjico.

Citarémos primeramente á Martens. Hé aquí como se expresa dicho autor.

« *La imposibilidad física*, dice él, en que una nacion se » halle de cumplir con un tratado, lo hace *no obligatorio*, » pero no la dispensa de una indemnizacion, si esa imposi- » bilidad ha sido prevista, ó causada por su falta. Lo mismo » sucede con la *imposibilidad moral* (1). »

Despues Heffter, cuyas palabras textuales son como sigue :

« Considerase anulada una convencion, ya sea á causa de » una *imposibilidad de ejecucion absoluta ó relativa*, existente » desde el origen de la convencion, ya sea á causa de una » *imposibilidad* que sobrevenga á la conclusion de la conven- » cion, ya sea en fin á causa de un cambio que ocurra en las » *circunstancias que han motivado la conclusion de la conven- » cion* (2). »

Enfin, Vattel que declara sin rodeos, hablando de las dificultades que pudiesen oponerse á un tratado, « *que ninguno está obligado á lo imposible* (3). »

Podria haberle hecho igualmente la relacion histórica de las dificultades sin número causadas en Méjico por la convencion firmada en Veracruz, á principios del año de 1859, entre el gobierno del Sr Juarez y los almirantes Dunlop y Penaud, y habria hallado en esta simple exposicion hechos suficientes para convencer al ministro inglés.

En efecto, el acta de Lóndres, firmada el 31 de Octubre 1861, con el ostensible objeto de exigir de las autoridades mejicanas una proteccion más eficaz para la persona y los bienes de los residentes ingleses, españoles y franceses, y

(1) *Sumario del Derecho de Gentes*, tomo 1º, pag. 145. Artº 53.

(2) Heffter, *Das Europaische Volkrecht*, 4ª edicion, artº 98, pag. 180.

(3) *Derecho de Gentes*, t. 1, libro IV, § 5, p. 325.

la estricta ejecucion de todos los tratados celebrados entre los gobiernos de Inglaterra, de España y de Francia de una parte, y la República mejicana de la otra, digo que esta acta de la cual tendré pronto que hablar de una manera especial, no era mas que el segundo acto de una tragedia que hacía mucho tiempo estaba preparada por MM. de Gabriac y Otway, ministros en aquella época de Francia y de Inglaterra, la cual habria llegado á su solucion desde el mes de Diciembre de 1858, si los almirantes Dunlop y Penaud, enviados á Veracruz para presentar y sostener, si el caso fuera, las reclamaciones de sus compatriotas, hubiesen consentido á satisfacer el odio de esos dos ministros contra el gobierno legítimo del Sr Juarez.

Era la cuestion entónces, así como en 1861, de hacer respetar las convenciones concluidas entre Méjico y los gobiernos europeos, y de sostener las quejas de los acreedores de la República contra la irregularidad de los pagamentos que se les debian hacer; y si no me falta la memoria, M. de Gabriac habia mandado un *ultimatum* desde el 25 de Noviembre de 1858, al Sr Gutierrez Zamora, entónces gobernador del Estado de Veracruz, ordenandole que pagase en el término de tres dias, las sumas vencidas de los dividendos garantizados por la aduana de dicha ciudad, 160,000 pesos, y previniendole que si á la expiracion de ese plazo, los acreedores no habian recibido satisfaccion, pondria el negocio en manos del almirante Penaud, á quien ya habia dado órdenes de apoderarse de dicho puerto, de bombardearlo si fuese necesario, y entregarlo de seguida á sus amigos en Méjico.

M. Penaud, sea dicho en honra suya, no hizo caso alguno de esos furiosos mandamientos; mas queriendo ver con sus mismos ojos, inquirió los hechos que habian ocurrido, y despues de haber considerado con calma la situacion de las cosas y de los partidos, se pronunció categóricamente contra la guerra desatinada que estaba haciendo M. de Gabriac al gobierno constitucional, firmando con este un tratado que si dejaba algo que desear del lado de la moderacion, no dejará de ser en la historia de Méjico, un testimonio manifiesto de la buena voluntad de su autor.

Digo de su buena voluntad, porque, yo lo confieso francamente, era todo lo que se podía esperar moralmente de su intervencion.

Para ser justo, M. Penaud debería haber respondido á M. de Gabriac que, puesto que el señor Juarez no era á sus ojos mas que un rebelde (1), los ministros de Francia y de Inglaterra debian presentar sus reclamaciones al gobierno de Méjico, que era el único que esas dos potencias reconocian. Pero, para obrar así, habria sido menester tener el valor de desaprobar altamente la conducta que estos ministros observaron un año ántes, y aunque los dos almirantes no dejaron de condenarla tácitamente con sus acciones, no osaron, sin embargo, pasar más adelante. Pusieron ambos gobiernos, el de Méjico y el de Veracruz bajo el mismo pié, y no pudiendo alcanzar á aquel, exigieron de este la estricta ejecucion de los tratados consentidos por él ántes de la perpetracion del *coup d'État*.

No obstante, habria sido una gran injusticia, diré aun más, una deslealtad, en caso que el gobierno constitucional, debilitado por la guerra civil que habia mantenido por más de un año, se hubiese hallado bajo la imposibilidad de satisfacer sus deudas atrasadas, de aprovecharse de la presencia de las escuadras, como queria M. de Gabriac, para apoderarse de Veracruz y entregar dicho puerto á la reaccion. M. Dunlop comprendió esto tan bien como M. Penaud, y hé aquí porque, miéntras yo declaro que el tratado que firmaron dejaba mucho que desear del lado de la moderacion, añado, sin embargo, que no cesará de ser, con todo eso, en la historia de Méjico, un testimonio manifiesto de la buena voluntad de los que lo negociaron.

Este tratado asignaba al pago de la convencion francesa una suma de 35 % que se sacaria anticipadamente de los productos de las aduanas, proviniendo de todos los buques de origen francés.

Asignaba tambien al pago de la convencion inglesa una suma de 51 %, sacada igualmente de los mismos pro-

(1) Como se ve, es el mismo language que ha usado últimamente M. Rouher en el Cuerpo legislativo.

ductos que proviniesen de todos los buques de origen inglés.

Ademas, las costas de giro que ascendian á unos 30 % quedaban aun á cargo del gobierno mejicano, de modo que no le quedaba de las rentas de las Aduanas proviniendo de las importaciones francesas, despues de pagar todas las costas, mas que 35 %, y de las que provenian de los buques ingleses, solamente 19 %.

35 % en ciertos casos, 19 en otros; ved aquí al gobierno que los ministros de M. Bonaparte han acusado de tanta mala fé!...

Habria podido tambien añadir el señor Zamacona muchas otras cosas en favor de su desdichado país. Infortunadamente en tales ocasiones no se piensa jamás en todo. En lugar de estenderse sobre las causas, se contentó solamente de hablar de las dificultades del momento, y sir Charles, ignorando, sin duda, lo que habia acontecido ántes de su llegada, le respondió á la manera de un verdadero moralista, que un hombre podia bien justificarse á sus propios ojos de haber robado un pan, diciéndose que la más urgente necesidad le habia forzado á ello, pero que este argumento, bajo un punto de vista moral, no podia justificar la violacion de la ley, la cual no puede transigir con el crimen. « Si este hombre tenia tanta hambre, dijo él, debia ántes de todo, suplicar al panadero que le socorriese, y no echar mano del pan (1). »

La respuesta á este apólogo, hallábase toda entera en el artículo 8, de las instrucciones que se habian dado el 30 de Abril anterior al señor A. de la Fuente, cuando fué enviado á Europa en calidad de representante de Méjico en las cortes de Francia y de Inglaterra.

Dicho artículo decia así ;

» 8. Otro de los asuntos más interesantes para la República es el del total arreglo de su deuda. El señor Fuente que ha desempeñado este ministerio (el de Relaciones) y el de Hacienda, no puede ménos de estar persuadido de que las exigencias en materia de reclamaciones han llegado á poner á la nacion en la imposibilidad de cumplir religiosamente sus compromisos, no obstante que para ello ha

(1) Despacho del 22 de Julio de 1861.

tenido que sacrificar, y ha sacrificado, lo mejor de sus rentas, gravando las Aduanas marítimas de tal manera que sus productos líquidos hoy, apenas bastan para sostener esas oficinas; conocerá por tanto el señor Fuente, cuan importante es que todo su esmero y talento se empleen en patentizar esta verdad: *Que mientras las reclamaciones se aglomeren, y mientras las exigencias por indemnizaciones de cantidades exorbitantes sean mayores, tanto menor es la probabilidad del pago, si no es eternizando las deudas y exponiéndolas á todas las eventualidades de la hacienda pública*, principalmente hoy que el gobierno necesita mayores medios de conservacion y el elemento eficaz del dinero para la absoluta pacificacion de la República, en la cual, si bien están interesados los mejicanos, no lo están menos los estrangeros, porque solo la paz es la garantía de todos los intereses, y solo á su sombra puede organizarse la administracion y explotarse los elementos de riqueza del país que á más de activar la industria y el comercio hacen más fácil el cumplimiento de todas las reclamaciones en materia de pagos. Así, pues, debe el Sr Fuente procurar por cuantos medios le sugieran su talento y el conocimiento íntimo que tiene del estado de nuestra hacienda, que ya por el gobierno del emperador, ya por los mismos acreedores, le conceda un respiro á Méjico, dándole prudentes esperas para el cumplimiento de los compromisos que tiene contraídos, porque es evidente que mientras el gobierno no cuenta con la cantidad de recursos necesarios para la completa pacificacion del país, ésta se dilatará con notable perjuicio de los interesados cuyos pagos tienen forzosamente que resentirse de la mayor ó menor necesidad que el gobierno tenga para restablecer y afianzar el orden público. El Sr Fuente puede hacer valer la religiosidad con que el gobierno legítimo ha procurado llenar sus compromisos aun en medio de las cuantiosas atenciones de la guerra que quizá no se habria prolongado tanto si los acreedores de la nacion hubiesen sido menos exigentes. El gobierno no quiere, pues, que haya para lo sucesivo trastornos ni motivos de quejas, y para lograrlo quiere contar con la cooperacion de sus acreedores, etc. (1). »

Pero, repito que no se puede pensar en todo. Sin embargo, habiendo llegado á las explicaciones, el Sr Zamacona se aprovechó de la ocasion, y haciendo hábil uso del apólogo para volver á la carga, respondió: « Si es permitido » servirse de medios semejantes para explicar la conducta

(1) Instrucciones del Sr Fuente, fechadas en 30 de Abril de 1861.

» del gobierno mejicano y justificar sus proceder, seria » más bien menester compararlos á un padre de familia » cargado de deudas, que no teniendo á su disposicion mas » que una pequeña suma para apaciguar el hambre de sus » hijos, la emplearia en comprar pan, en vez de satisfacer » con ella una parte de lo que debe á sus acreedores (1). » Despues, apelando fervientemente á los buenos sentimientos de sir Charles, le preguntaba si, « en caso que el representante del gobierno británico fuese él mismo un miembro » de esa pobre familia, ¿ osaría calificar tan severamente » la conducta del padre para con sus hijos? » Y como es fácil de prever, sir Charles olvidó responder á una cuestion tan embarazosa.

Lo cierto es, que el gobierno mejicano se hallaba entónces en muy dificultosa situacion, y no hesito en decir, que si no hubiese tenido que responder mas que á las exigencias de Inglaterra, habria probablemente obtenido tiempo para pagar. En cuanto á sir Charles, que tenia á la vez que responder á las dolorosas reconvencciones del Sr Zamacona, y a las reclamaciones de los negociantes ingleses, se comportó en esta ocasion con tanta condescendencia como precision, y salió de ella, lo que era difícil por muchas razones, á la satisfaccion de todo el mundo.

(1) Respuesta del Sr Zamacona, con fecha de 23 de Julio de 1861.